CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

Sin perjuicio al régimen legal que rige a la Entidad, la SAE S.A.S da aplicación en todos sus procedimientos de carácter contractual a los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales SAS para la correcta administración del FRISCO y el cumplimiento de su misión, requiere tener presencia a nivel nacional e internacional de sus servidores , los cuales deben trasladarse en comisión de servicios o desplazamiento al interior o exterior del país, debiendo ellos efectuar actividades propias del objeto de la Sociedad dada la naturaleza de su relación laboral (Planta, temporal, contratistas, etc.), en lugares diferentes a la sede habitual de la prestación de sus servicios.

Al personal que deba desplazarse de la sede habitual de trabajo y se encuentre en comisión de servicios o con autorización de desplazamiento, debe suministrársele los tiquetes aéreos y el alojamiento en los casos que sea necesario.

La misión encomendada referida anteriormente, requirió que mediante la Resolución No. 308 del 10 de mayo de 2017, se definieran y ajustarán las funciones de cada una de las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, estableciendo en su artículo 14, numeral 9 que le corresponde a la Gerencia de Talento Humano ejercer la función de *"Coordinar la gestión de solicitudes de comisión de servicios o de autorización de desplazamiento de los servidores públicos y empleados de planta SAE, Temporales, Contratistas de la Sociedad y otras personas que apoyen la operación, dando cumplimento a la Normatividad"*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Sociedad debe contar con el suministro de tiquetes y alojamiento de manera pronta, siendo necesaria realizar la contratación que permita de manera ágil satisfacer los requerimientos de las diferentes áreas.

El objeto de la contratación aludida está incluido en el plan anual de adquisiciones para la vigencia – 2019, línea No. 39 y aprobada en sesión de la Junta Directiva del 5 de marzo de 2019 según consta en la certificación adjunta.

2. OBJETO

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

Contratar la prestación del servicio de agencia de viajes y turismo con cobertura nacional e internacional para el suministro de tiquetes aéreos y reservas hoteleras, de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Con la presentación de la propuesta, el oferente se obliga con las siguientes actividades de servicio en caso de ser seleccionado para la ejecución del contrato:

a) Suministro de Tiquetes Aéreos: El contratista deberá suministrar los pasajes aéreos en forma física o electrónica, en rutas nacionales e internacionales en tarifas económicas. Informar y mantener actualizado al supervisor del contrato del vencimiento de las reservas para evitar sobrecostos y nuevos trámites. Igualmente, conciliar a diario el valor de los tiquetes expedidos y aquellos que cuando por cualquier motivo un pasajero no viaje en forma inmediata, sin que implique costos. Así mismo, el contratista debe gestionar ante las aerolíneas los beneficios, descuentos, millas, tarjetas de viajero frecuente, si es el caso, trámite de estas, tiquetes y prestar el servicio de asistencia en aeropuertos y demás beneficios adicionales que éstas ofrezcan o reconozcan a la Sociedad en razón al contrato.

Contar con los medios para suministrar los Tiquetes Aéreos a la SAE durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Nota: SAE podrá solicitar con la debida antelación el suministro de tiquetes en categorías superiores previa autorización de la supervisión del contrato.

b) Conexiones, Reservas y Confirmaciones: El contratista debe prestar el servicio de reservas, expedición y entrega de pasajes nacionales e internacionales, y/o cualquier consulta acerca del tema y deberá tener la disponibilidad de funcionarios que atiendan de manera diligente y oportuna los requerimientos de SAE. El contratista deberá efectuar las conexiones, reservaciones y confirmaciones en todos los vuelos solicitados. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá enviar por correo electrónico, al supervisor del contrato, la confirmación de la reserva indicando el costo, clase del pasaje reservado y fecha límite para la confirmación del tiquete.

Contar con al menos un GDS[1] que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos.

Enviar las cotizaciones, reservas y los Tiquetes Aéreos al correo electrónico del funcionario o contratista viajero y/o de la persona que designe el supervisor del contrato, en un plazo máximo de una (1) hora contada a partir de la recepción de la solicitud de SAE.

[1] GDS: Es un sistema de distribución global de reservas utilizado principalmente por Agencias de Viajes para acceder en tiempo real a la oferta de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

c) Cancelación de reservas: Cuando el supervisor del contrato informe el cambio de una reserva ya efectuada, el contratista procederá a su cancelación. Gestionar reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de manera mensual de acuerdo a las condiciones y políticas de las Aerolíneas.

d) Tiquetes Revisados: Cuando ocurra la cancelación de un tiquete, el contratista deberá buscar soluciones para la utilización del valor del tiquete en otro tiquete posterior.

e) Gestión de Convenios: El contratista podrá gestionar convenios, membrecías, entre otras, con aquellas organizaciones nacionales e internacionales que beneficien a SAE en materia de descuentos, tarifas, planes, cortesías en hoteles, millas, renta de carros etc. Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, sean de uso exclusivo de SAE, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.

f) Reservas Hoteleras: El contratista seleccionado deberá incluir en las reservas hoteleras, habitaciones y salas de reunión, según requerimiento realizado con anterioridad como parte del plan de viaje. Suministrar información hotelera, efectuar las reservas hoteleras respectivas y prestar asesoría en materia de rutas, en caso de que sea requerido por la SAE. Garantizar que los hoteles o alojamientos tengan el registro nacional de turismo, y cumplan con las demás normas y requisitos de funcionamiento.

g) Personal Requerido: Contar con la capacidad de ofrecer y suministrar el personal recursos y adecuaciones requeridas por la SAE para la atención y prestación de los servicios sin costos, comisiones o tarifas adicionales para SAE. El personal y los sistemas de comunicación necesarios deben estar disponibles para atender llamadas de viajeros durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

h) Comunicaciones: Garantizar la respuesta durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir línea de reservas y de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros (celular o fija) y correo electrónico. Suministrar línea telefónica e internet a su Asesor de viajes para el funcionamiento de la operación en caso de que el supervisor del contrato lo requiera. Disponer de un canal exclusivo para atención de PQR´s

i) Los proponentes deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo No. 1074 de 2015 en su capítulo 3 que trata de las normas que regulan a las agencias de viajes.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado del presente proceso de contratación es hasta la suma de **TRES MIL SEICIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE ($ 3.600.000.000)**, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

VIGENCIA	SAE		FRISCO		FRISCO ET		VALOR TOTAL
	TRANSPORTE AEREO	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE AEREO	ALOJAMIENTO	TRANSPORTE AEREO	ALOJAMIENTO	
2019 - 7 meses	$ 60,000,000	$ 10,000,000	$ 550,000,000	$ 200,000,000	$ 150,000,000	$ 80,000,000	$ 1,050,000,000
2020 - 12 meses	$ 100,000,000	$ 20,000,000	$ 1,000,000,000	$ 300,000,000	$ 230,000,000	$ 150,000,000	$ 1,800,000,000
2021 - 5 meses	$ 43,000,000	$ 7,000,000	$ 400,000,000	$ 140,000,000	$ 100,000,000	$ 60,000,000	$ 750,000,000
	$ 203,000,000	**$ 37,000,000**	**$ 1,950,000,000**	**$ 640,000,000**	**$ 480,000,000**	**$ 290,000,000**	**$ 3,600,000,000**

El valor señalado se encuentra amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 156, 23 y 24 de FRISCO y 161, 44 y 45 de SAE, de fecha 5 de abril de 2019.

Respecto al valor final del contrato será el que resulte de la sumatoria de las facturas que demande su ejecución, el cual podrá ser inferior al presupuesto disponible pero no superior a tal suma.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses ó hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE, sede Calle 93 B No. 13-47, en la ciudad de Bogotá, garantizando la cobertura del servicio a nivel nacional e internacional.

6. FORMA DE PAGO

LA SOCIEDAD pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas y dentro de los de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura y previa aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con los precios establecidos en la oferta y los servicios efectivamente prestados.

Para el pago se debe presentar la factura correspondiente dando estricto cumplimiento a las exigencias legales, informe de las actividades realizadas en el mes o en el periodo, Certificación del cumplimiento del pago mensual de los aportes a seguridad social, expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, Certificación de recibido a satisfacción y visto bueno

del supervisor del contrato, el pago se realizará mediante consignación en la cuenta bancaria que el Contratista señale.

Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo del Gerente de Talento Humano

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Concurso Público, así como los contratos que se suscriban estarán sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación Adoptado por SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten y que regulen el objeto de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos Sociales y el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE SAS y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Público” teniendo en cuenta que la cuantía supera MIL SEISCIENTOS (1.600) salarios mínimos legales vigentes –SMLMV.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

CAPITULO II

DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza de los contratos a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El oferente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

Podrán participar como oferentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, Individualmente como Personas Jurídicas Nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de oferentes conjuntos siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en el presente pliegos de condiciones.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener como objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Los oferentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos del presente proceso de selección, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la Ley Colombiana.

La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los oferentes.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

La SAE, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regula el proceso y el Manual de Contratación adoptado por SAE.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
Requisitos Técnicos	Cumple / NO cumple
Requisitos Financieros	Cumple / NO cumple
Requisitos Jurídicos	Cumple / NO cumple

2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en Los Estudios Previos, y/o Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a

partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

2.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía,

cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponte deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

En el caso de oferentes conjuntos, en la póliza deberá detallarse los integrantes que conforman el oferente conjunto.

2.4. CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente la certificación.

2.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos (2) o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

2.6 Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
2.7 Anexar fotocopia del RUT.
2.8 Anexar certificación Bancaria

3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Los requisitos técnicos que deberá cumplir el oferente serán los siguientes:

3.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo No. 1074 de 2015 en lo aplicable a las Agencias de Viajes y Turismo, y deberán presentar con la propuesta lo siguiente:

3.1.1 Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo: El Proponente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción y actualización en el Registro Nacional de Turismo expedido por las cámaras de comercio de conformidad con los artículos 164 y 166 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012. En caso de Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), cada uno de los integrantes debe presentar la respectiva certificación.

NOTA 1: El certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

3.1.2 Certificado de afiliación a la asociación colombiana de agencias de viaje y turismo – ANATO: El proponente deberá acreditar, a través de una certificación, su afiliación a la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo –ANATO, entidad que agremia a las agencias de viajes y turismo en Colombia, con fecha de expedición máxima a un (1) mes antes del cierre del proceso de selección. En caso de Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), cada uno de los integrantes debe presentar la respectiva certificación.

3.1.3. Licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA, El proponente deberá acreditar, a través de una certificación, su licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA, la cual debe mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), cada uno de los integrantes debe presentar la respectiva certificación.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

3.1.4 Certificación emitida por un GDS: El proponente debe contar con al menos un GDS (Global Distribution System) que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. El proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y vigencia del contrato entre las partes. El proponente debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos durante la vigencia del contrato.

3.1.5 Certificación de Convenios: El proponente debe contar con convenios vigente con Hoteles (mínimo de 3 estrellas), lo cual se acreditará a través de la presentación de certificación o copia del convenio entre el proponente y los hoteles o cadenas hoteleras.

3.1.6 Listado de Hoteles: El proponente deberá presentar con la propuesta el listado de Hoteles (mínimo de 3 estrellas) el cual deberá incluir ciudad (para Bogotá también debe incluir la zona de ubicación del hotel), nombre o razón social del Hotel, CAT, tarifa corporativa (Habitación doble y sencilla), seguros, desayuno (Incluido o no incluido en la tarifa).

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todos sus miembros deben acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos de manera individual.

3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar experiencia con objeto igual al del presente concurso o que comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar y acorde con su objeto social, como agencia de viajes y turismo con cobertura nacional e internacional para el suministro de tiquetes aéreos y reservas hoteleras, la cual se certificará así:

1. El proponente deberá presentar con la propuesta como mínimo tres (3) certificaciones de experiencia y/o copias de los contratos suscritos con entidades públicas o empresas privadas, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.
2. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) tendrá que sumar mínimo cinco (5) años. Esta experiencia podrá ser acreditada mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones y/o copia de los contratos ejecutados con un objeto igual al que se va a contratar.
3. Los contratos deben encontrarse ejecutados al 100% y terminados.
4. Los contratos deben haber sido suscritos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas en el presente proceso.
5. El valor sumado de los contratos certificados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual incluido IVA e impuestos.
6. No se aceptarán certificaciones expedidas por las personas jurídicas que se presenten como proponentes (auto certificaciones).
7. Las certificaciones deben ser suscritas por el Contratante.
8. No podrán hacer referencia al mismo periodo de ejecución de los contratos certificados, es decir no podrá haber dos o más certificaciones que acrediten experiencia en un mismo año

de ejecución; de presentarse esta situación solo se tendrá en cuenta una certificación; la primera presentada en orden consecutivo de acuerdo a la foliación.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de inicio del contrato y fecha de suscripción de este.
4. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.
5. Objeto del contrato debidamente especificado.
6. Valor total.
7. Nombre y cargo de quien la suscribe.
8. La certificación deberá ser firmada debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
9. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

Para facilitar el proceso de evaluación y verificación de la información suministrada por el proponente, éste deberá diligenciar el **FORMATO No. 3 "EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE".**

LA SAE, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

3.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente recurso humano con el fin de garantizar el cumplimiento en cada actividad del objeto a contratar quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

El oferente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida y las certificaciones de experiencia del personal relacionado y acreditar la formación, donde se pueda constatar funciones mínimas, perfil profesional y su experiencia.

Cargo	Formación y Experiencia
Ejecutivo de cuenta	Técnico, tecnólogo o profesional de turismo, mercadeo, comunicación social o afines con un (1) año de experiencia en el área comercial, o equivalente a dos (2) años de experiencia como ejecutivo de cuenta en el sector turístico.
Asesor de viajes	Técnico, tecnólogo o profesional en el área de turismo o afines con un (1) año de experiencia en manejo de rutas, tarifas y reservas aéreas, o equivalente a dos (2) años de experiencia como asesor comercial en productos turísticos.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017[2].

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 40% del presupuesto

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

[2] Se solicita información financiera con corte a diciembre 31 de 2017 toda vez que el plazo para reportar estados financieros con vigencia 2018 vence finalizando abril 2019 y consideramos debe existir una igualdad de información entre todos los proponentes.

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

5. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica, **EL FORMATO No. 2 OFERTA ECONÓMICA,** con el porcentaje de descuento sobre la Tarifa Neta de los Tiquetes Nacionales e Internacionales, en tarifas flexibles y económicas.

En la presentación de la oferta económica se deberán incluir todos los gastos que se requieran para la prestación del servicio, gastos administrativos e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto del contrato.

La oferta económica será evaluada siempre y cuando la propuesta técnica haya sido declarada jurídica, técnica y financieramente hábil.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

El porcentaje de descuento será fijo e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de terminación del contrato. El descuento que presente el proponente debe ser adicional al descuento otorgado con las diferentes aerolíneas.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La oferta no podrá ser condicionada, ni adicionada, modificada o complementada después de haber sido radicada.

Las propuestas deben ser entregadas en físico en las instalaciones de la SAE SAS de la ciudad de Bogotá ubicada en la calle 93 B No. 13 – 47.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación, siendo adjudicada al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

La SAE efectuará las evaluaciones de las propuestas sobre la base de cien (100) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM	FACTORES	PUNTOS
1	**Porcentaje de descuento:** Se asignarán máximo cuarenta (40) puntos al proponente que ofrezca en su propuesta el mayor Descuento (%) sobre el valor de los tiquetes nacionales y tiquetes internacionales, el porcentaje de descuento es sin incluir impuestos. A los demás se les otorgara el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de 3.	40
2	**Cobertura en Hoteles:** Se asignarán treinta (30) puntos al proponente que ofrezca en su propuesta el portafolio de Hoteles (Mínimo de 3 estrellas) más amplio a nivel nacional.	30
3	**Tiquetes gratuitos:** Se otorgarán quince (15) puntos al proponente que ofrezca mayor número de tiquetes aéreos (ida y regreso) a destinos nacionales, en temporada baja, en clase económica y sin restricción de horario, sin ningún costo adicional para la SAE. Para el otorgamiento de este puntaje el proponente deberá ofrecer mínimo cinco (5) tiquetes con las características anteriormente descritas. Si su ofrecimiento es de cero (0) a cuatro (4) tiquetes, se	15

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

	calificará con cero (0) puntos. Para tal efecto, el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que especifique el número de tiquetes aéreos (ida y regreso) a destinos nacionales, en temporada baja, en clase económica y sin restricción de horario, ofrece sin ningún costo adicional para la SAE.	
4	**Descuento en Hoteles:** Se otorgarán quince (15) puntos al proponente que ofrezca mayor descuento en hoteles nacionales e internacionales, sin ningún costo adicional para la SAE. A los demás se les otorgara el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de 3.	15

Las demás ofertas se ordenarán de acuerdo con el orden descendente del Puntaje obtenido, para que en el evento de incumplimiento del oferente al que fue adjudicado el contrato, puede ser seleccionada la siguiente oferta conforme al orden de elegibilidad

7. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CUANDO SE PRESENTAN EMPATES

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, SAE escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Concurso Público que más puntaje otorgue.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliegos de Condiciones, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos por SAE.

En caso de persistir el empate, LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia ubicadas en la Calle 93 B No. 13-47 de Bogotá y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, dirigidas a la Gerencia de Contratos de la Vicepresidencia Jurídica, Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá, en el día establecido en el cronograma en los presentes pliegos de condiciones.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en el presente proceso; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de esta, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá D.C.
Concurso Público No. 05-2019
Nombre del oferente:

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de esta.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso la SAE SAS se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El proponente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

La SAE SAS no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co de los Pliegos de Condiciones, formatos y anexos y publicación mediante aviso informativo en un diario de amplia circulación.	13 de mayo de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, formatos y anexos correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co, mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C	14 al 17 de mayo de 2019

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	21 de mayo de 2019
Presentación de las propuestas en medio impreso radicadas en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C. **3:00 p.m.**	22 al 28 de mayo de 2019
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.	29 de mayo al 5 de junio de 2019
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co	7 de junio de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	10 y 11 de junio de 2019
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo en la página web: www.saesas.gov.co	13 de junio de 2019
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co	14 al 18 de junio de 2019
Elaboración y suscripción y legalización de los contratos.	19 al 21 de junio de 2019

NOTAS:

De la diligencia del cierre de entrega de propuestas, se levantará un acta, la cual se publicará en la página web de SAE SAS, donde se consignará lo siguiente:

- Radicado
- Fecha y hora de Radicación
- Proponente
- Numero de sobres

No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente a las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales SAS.

Ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del concurso, de tal forma que las mismas **se considerarán extemporáneas y por ende NO se aceptarán**.

La SAE SAS **NO** asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el reloj de radicación y correspondencia de SAE, vencida esta hora no se aceptarán propuestas. Los oferentes deben tener en cuenta el tiempo de registro para ingresar a SAE para que lo prevean y no superen la hora señalada al momento de la entrega formal de la oferta.

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

a) Propuesta Total: Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.
b) Propuesta Parcial: No se admitirán propuestas parciales.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del proponente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. La no presentación del Formato 2 “Oferta Económica” en medio físico.
2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de lo señalado en el Formato 2 Oferta Económica.
3. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
4. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
5. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
6. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
7. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
8. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
9. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.
11. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea

oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.

13. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
14. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
15. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
16. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
17. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
18. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
19. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
20. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
21. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
22. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
23. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
24. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
25. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

CAPITULO IV

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, los términos de referencia, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **2.2.4.3.2.1 del** Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
6. Garantizar que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
7. Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
10. Guardar total reserva de la información que obtenga de los contratantes en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de las sociedades, salvo requerimiento de autoridad competente.
11. No estar incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
12. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de **LA SOCIEDAD.**
13. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de **LA SOCIEDAD**, de igual forma velar para que el servicio conozca y aplique las mismas.
14. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de **LA SOCIEDAD** que está a disposición en http://www.saesas.gov.co/PortalSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos
15. En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Atender todos los requerimientos de LA SOCIEDAD a través de una persona especializada, la cual debe contar con una amplia experiencia en atención al cliente y como agente de turismo y que brinde los servicios estipulados en pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato.
2. Contar con la plataforma tecnológica y software para la prestación del servicio (cotización, reservas, cambios de reservas, y demás transacciones). El contratista deberá dar a conocer el esquema de funcionamiento del software.
3. Disponer de una línea telefónica y una línea celular para la comunicación permanente entre SAE y la AGENCIA DE VIAJES, la cual estará disponible las veinticuatro horas (24) horas

del día, los siete días a la semana durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de cambio en alguno de los números telefónicos, la AGENCIA DE VIAJES deberá informarlo a SAE oportunamente.

4. Suministrar información hotelera, efectuar las reservas hoteleras respectivas y prestar asesoría en materia de hospedaje.
5. Llevar el control de toda la facturación, y a su vez, rendir los informes mensuales solicitados por el supervisor del contrato.
6. Realizar la conciliación semanal de cuentas de: valor de los pasajes adquiridos y utilizados, valor de pasajes cancelados, penalidades incurridas, millas utilizadas, reservas hoteleras realizadas y utilizadas, reservas hoteleras canceladas.
7. Prestar asesoría en todos los trámites concernientes a solicitudes de visas, formularios de los diferentes consulados, requisitos que deben presentar los interesados en obtención de visados, asesoría en las cédulas de extranjería, y todos los asuntos relacionados a la legalización de Extranjeros en nuestro país y de Nacionales que desean salir del mismo con los diferentes fines (turismo, negocios, estudios, etc.)
8. Prestar Asesoría y seguimiento en quejas y reclamaciones de los funcionarios por la prestación del servicio de las aerolíneas u hoteles.
9. Prestar asesoría y acompañamiento en negociación con proveedores (Aerolíneas, Hoteles, Renta de autos, tarjeta asistencia, entre otros) en caso de que se requiera.
10. Mensualmente, el contratista enviará un informe consolidado de compras de tiquetes aéreos con la siguiente información: funcionario beneficiario del tiquete, cédula del funcionario, aerolínea utilizada, desagregado de valor de tiquete, impuestos, tarifa administrativa, ruta. En cuanto a hoteles: funcionario beneficiario de la reserva, cédula del funcionario, ciudad de hospedaje, hotel utilizado, valor por noche, impuestos, total facturado.
11. Disponer de un canal exclusivo para atención de PQR´s.
12. Garantizar un enlace directo en temas administrativos y de servicio entre la Agencia de Viajes y SAE, a través del Ejecutivo de Cuenta, quien atenderá las solicitudes administrativas y suministrará la información requerida. Este recurso no realiza reservas ni expedición de Tiquetes Aéreos y debe estar ubicado en las oficinas del Proveedor, puede tener a cargo más entidades, no requiere exclusividad.
13. Garantizar la atención y coordinación de la operación oportuna de las solicitudes de servicios, de viajes y de reservas hoteleras, a través del Asesor de Viajes, quien debe trabajar y cumplir horario en las oficinas de SAE, en el horario establecido por el supervisor del contrato. Los computadores, impresoras, muebles, y demás útiles e implementos para el desarrollo de las funciones del Asesor de viajes, son suministrados por el Proveedor.

    En caso de ausencia mayor a dos (2) días hábiles del Asesor de Viajes, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato oportunamente, y máximo al tercer (3er) día de ausencia deberá remplazar al Asesor de Viajes, garantizando en los días de ausencia la atención requerida.
14. Abstenerse de realizar cobros directos o solicitudes de pago a los beneficiarios (trabajadores directos, trabajadores en misión, contratistas, u otros) de los tiquetes o reservas Hoteleras.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

4. OBLIGACIONES EXPEDICION DE TIQUETES AEREOS

En cuanto a la emisión de los tiquetes aéreos el proponente debe contemplar:

1. Suministrar la información de itinerarios vigentes de todas las aerolíneas nacionales, regionales e internacionales, cuando se lo requieran, en una o varias rutas. Esta búsqueda deberá tener como criterio de escogencia la opción que supla la necesidad de viaje al menor costo.
2. Suministrar la información de las conexiones internacionales con las diferentes aerolíneas para tramitar todas las solicitudes que beneficien a SAE en tiempo y costos.
3. Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en la clase y tarifas económicas, de acuerdo con las fechas de ida y regreso informadas por el supervisor del contrato. La reserva de los tiquetes aéreos se efectuará dentro de las cuatro horas siguientes a la solicitud enviada por el supervisor.
4. Recibir a través de la herramienta tecnológica que maneje SAE las autorizaciones de emisión de tiquetes, cancelación de estos y dar respuesta a través de este medio.
5. Emitir los tiquetes en forma electrónica y enviar los mismos a los funcionarios, a través de la herramienta tecnológica que maneje SAE, de acuerdo con las respectivas indicaciones.
6. Confirmar todas las reservas aéreas y reconfirmar los vuelos a través de la herramienta tecnológica que maneje SAE.
7. Reexpedir los tiquetes en caso de cambio de rutas, cuando la regla de la tarifa lo permita.
8. Gestionar ante las aerolíneas, los descuentos, millas, tiquetes y beneficios que éstas ofrezcan, garantizando que se efectúe la acumulación de éstos a nombre de SAE y/o el funcionario.
9. Realizar los trámites que sean necesarios para el aprovechamiento de los tiquetes no utilizados dentro del tiempo permitido por las aerolíneas.
10. Asesoría y búsqueda de la mejor alternativa de viajes en cuanto a horario, servicio y precio de acuerdo con sus solicitudes de tiquetes con cualquier aerolínea.
11. Atender lo dispuesto en la Resolución No. 3596 de 2006 de la Aerocivil, en la cual se establecen los montos a cobrar por la tarifa administrativa de emisión de tiquetes aéreos, valor que se actualiza anualmente con el IPC.

5. OBLIGACIONES RESERVAS HOTELERAS

1. Realizar las reservaciones hoteleras, comprendidas como la reserva de habitaciones y/o salas de reunión, aplicando las tarifas corporativas entre hotel y Agencia.
2. Suministrar información hotelera, efectuar las reservas hoteleras respectivas y prestar asesoría en materia de rutas, en caso de que sea requerido por la SAE.
3. Garantice que los hoteles o alojamientos tengan el registro nacional de turismo, y cumplan con las demás normas y requisitos de funcionamiento.

6. OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

1. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato
2. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista
3. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna
4. Suministrar al contratista de manera oportuna la información necesaria que se requiera para el desarrollo del contrato.
5. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
6. Atender de manera oportuna las solicitudes efectuadas por el contratista para la correcta ejecución del Contrato.
7. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.
8. Dotar al personal en misión con las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de su labor.
9. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

7. GARANTIAS CONTRACTUALES

La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista deberá constituir a favor la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, en calidad de asegurados y beneficiarios, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento **EN FAVOR ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos, para cubrir los perjuicios y daños causados con ocasión de eventuales incumplimientos y desatención de las obligaciones derivadas del contrato:

- El **cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato** por una suma equivalente al diez (10%) del valor total del mismo, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

- La **calidad del servicio** prestado, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- El **pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

- **Responsabilidad civil extracontractual,** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a adicionar el valor de las garantías o ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o el plazo del contrato, así como a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros. Así mismo deberá entregar junto con la póliza el recibo de pago de la prima y las condiciones generales de la misma.

FORMATOS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta (Diligenciar)
Formato No.2 Oferta Económica (Diligenciar)
Formato No. 3 Experiencia mínima habilitante del proponente (Diligenciar)

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Público No. 05 de 2019

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de la firma_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es: *Contratar la prestación del servicio de agencia de viajes y turismo con cobertura nacional e internacional para el suministro de tiquetes aéreos y reservas hoteleras, de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS,* en caso de que sea aceptada y adjudicada por la SAE, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones y formatos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 Oferta Económica.
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
11. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

Código de Ética., Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.

12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

13. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Tarjeta Profesional No._____
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

FORMATO N.º 02

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR / CANTIDAD
1	**Porcentaje de descuento:** Descuento (%) sobre el valor de los tiquetes nacionales y tiquetes internacionales, en tarifas flexibles y económicas.	
2	**Cobertura en Hoteles:** Número de Hoteles (Mínimo de 3 estrellas) a nivel nacional.	
3	**Tiquetes gratuitos:** Número de tiquetes aéreos (ida y regreso) a destinos nacionales, en temporada baja, en clase económica y sin restricción de horario, sin ningún costo adicional para la SAE.	
4	**Descuento en Hoteles:** Descuento (%) en hoteles nacionales e internacionales, sin ningún costo adicional para la SAE.	

- Los proponentes deben atender lo dispuesto en la Resolución No. 3596 de 2006 de la Aerocivil, en la cual se establecen los montos a cobrar por la tarifa administrativa de emisión de tiquetes aéreos, valor que se actualiza anualmente con el IPC.

- Los proponentes ofertarán como propuesta económica, un descuento en porcentaje máximo con dos decimales, que estén dispuestos a otorgar sobre el precio oficial de **CADA TIQUETE** en la fecha de su expedición.

- El porcentaje de descuento será fijo e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de terminación del contrato. El descuento que presente el proponente debe ser adicional al descuento otorgado con las diferentes aerolíneas.

- En cuanto a las reservas hoteleras, SAE sólo reconocerá y reembolsará el valor pagado a los hoteles y no pagará comisión alguna por su realización. El proponente en su oferta deberá manifestar que acepta esta condición

- El descuento debe ser antes de IVA y demás impuestos que apliquen.

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA GENERAL

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

NIT: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL DEL PROPONENTE: _____

TELÉFONOS:

_____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

CONCURSO PÚBLICO No. 05-2019

FORMATO N.º 03

EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Fecha,

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S
Bogotá D.C.

ASUNTO: Concurso Público No. 05 de 2019

A continuación, se relacionan claramente los contratos que se pretende sean tenidos en cuenta por la Sociedad en el presente proceso de selección.

No.	Contratante	Objeto	Forma de participación (1)	% de participación (2)	Valor total del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Total, experiencia (meses completos)	No. de Folio en su propuesta
1									
2									
3									
Valor Total									

1. Indicar si es como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT), Consorcio (C), únicamente para los contratos que se acreditan.

2. En el evento en que sea como Unión Temporal, Consorcio o Persona Jurídica indicar su porcentaje de participación. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

Este anexo guardar relación con la información de las certificaciones y/o copia de contratos aportadas.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN Y CIUDAD:
TELÉFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
FIRMA:
CEDULA DE CIUDADANÍA: